



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11930 /2016

ARICA, 22 DE JULIO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 533**, de fecha 06 de Julio del 2016 de la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "ADQUISICION DE CARROS Y REPUESTOS PARA MOTOS ACUATICAS".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 13015**, de fecha 08 de Julio del 2016, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 803**, de fecha 13 de Julio del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 13516**, de fecha 13 de Junio del 2016, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**ADQUISICION DE CARROS Y REPUESTOS PARA MOTOS ACUATICAS**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	"ADQUISICION DE CARROS Y REPUESTOS PARA MOTOS ACUATICAS "
1.2.- ORGANIZA	: IMA - Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
1.3.- LUGAR	: Playas y borde costero de la ciudad
1.4.- FECHA-DURACION	: 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	: —
1.6.- COBERTURA	: Motos acuáticas Municipales.
1.7.- PROGRAMA	: Renovación de carros de varada, traslado, embarque y desembarque en borde costero de motos acuáticas y repuestos..
II.- FUNDAMENTOS	: Renovación de los carros actuales que se encuentran en mal estado, inutilizables, generando un riesgo a la integridad de los operadores y su entorno.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Renovación de Carros de traslado de motos acuáticas Municipales.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Renovación de Equipos Municipales..
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Internos: Alcalde Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato Externos: Capitanía de Puerto de Arica
VI.- REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS: <u>CARROS:</u> -Adquisición de 02 carros de varada de moto acuáticas tipo dollie-pro 6 ruedas. -Adquisición de 03 carros de traslado <u>REPUESTOS:</u> -Adquisición de 03 manos acople medida 1 7/8, capacidad de carga 2000 libras. -Adquisición de 02 ruedas de maniobra americana dutton lason con tratamiento zincado y retráctil con capacidad de carga de 1200 libras. -Adquisición de 03 huinches manual americano dutton lason con tratamiento zincado con cinta de tiro, seguro y gancho de seguridad, capacidad de tiro 900 libras. Otros requerimientos:

	Total del Programa	\$ 7.200.000.-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato 2016.- Valor \$ 7.200.000.- IVA incluido.-	

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Adquisición de 02 carros de varada para moto acuática de 6 ruedas que cargan 550 kilos, carros fabricados en aluminio anodizado grado marino, altamente resistente al agua y muy liviano, modulares y desarmables, ruedas globo pro 49.	29.03	VEHICULOS	AG 1	\$ 3.100.000.-
Adquisición de 03 carros de traslado porta moto acuática, capacidad de carga 500 kilos, incluye huinche, torre de fijación, zapatas regulable en altura y separación, instalación eléctrica reglamentaria de acuerdo a la norma DIN.	29.03	VEHICULOS	AG 1	\$ 3.600.000.-
Adquisición de 03 mano de acople origen americano Dutton lason con tratamiento zincado medida 1 7/8 capacidad de carga de 2000 libras.	22.04.011.003	OTROS REPUESTOS DE VEHICULOS	AG 1	\$ 140.000.-
Adquisición de 02 ruedas de maniobra americana dutton lason con tratamiento zincado y retráctil con capacidad de carga 1200 libras.	22.04 .011.003	OTROS REPUESTOS DE VEHICULOS	AG 1	\$ 180.000.-
Adquisición de 03 huinche manual americano dutton lason con tratamiento zincado con tinta de tiro, seguro y gancho de seguridad capacidad de tiro de 900 libras.	22.04.011.003	OTROS REPUESTOS DE VEHICULOS	AG 1	\$ 180.000.-
	TOTAL			\$ 7.200.000.-

El monto del Programa es de \$7.200.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, MEDIO AMBIENTE Y ASEO ORNATO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/nq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA